

FACTORÍA CULTURAL / **VIVERO DE INDUSTRIAS CREATIVAS** **REGIÓN DE MURCIA**



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO

PUERTO-CIUDAD SANTA LUCÍA

BASES DE LA CONVOCATORIA DE IDEAS Y PROYECTOS PARA LA MEJORA

Y ACTIVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

PUERTO-CIUDAD DE SANTA LUCÍA, CARTAGENA

Introducción

AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA: de acuerdo con la definición contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2011, 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante, las Autoridades Portuarias son organismos públicos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con plena capacidad de obra, y se registrarán por su legislación específica, por las disposiciones de la ley general presupuestaria que le sean de aplicación, y supletoriamente, por la ley 6/1997 de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

FACTORÍA CULTURAL ASOCIACIÓN DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS (en adelante FC) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto social dar apoyo al empleo y a la generación de tejido industrial en las Industrias Culturales y Creativas a través del emprendimiento. La Asociación viene desarrollando el proyecto Factoría Cultural Vivero de Industrias Creativas en el espacio “Matadero” en Madrid, en El Cubo de Sevilla y en el Centro Párraga de Murcia.

FACTORÍA CULTURAL VIVERO DE INDUSTRIAS CREATIVAS REGIÓN DE MURCIA (en adelante FCRM) opera en la Región de Murcia con el patrocinio del INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA y de la FUNDACIÓN CAJA MEDITERRÁNEO, fruto del Acuerdo Marco firmado entre las partes el 23 de enero de 2017 y convenio de colaboración de fecha 27 de noviembre de 2017.

El Programa de Innovación y Desarrollo Puerto-Ciudad Santa Lucía es un Programa de FC en colaboración con la APC, de **DIEZ (10) MESES** de duración que se desarrolla en FCRM y que persigue los siguientes objetivos:



- ✓ Identificar ideas o proyectos innovadores de emprendimiento vinculados a la mejora, la revitalización y la integración de Santa Lucía (Cartagena) con el Puerto de Cartagena, que apuesten por nuevos formatos y modelos de negocio.
- ✓ Apoyar e Impulsar el desarrollo de las ideas o proyectos seleccionados para que culminen en un servicio o producto de éxito.
- ✓ Apoyar la generación de un tejido industrial estable en Santa Lucía (Cartagena) que permita la sostenibilidad de estas ideas o proyectos innovadores.

1. Objeto de la Convocatoria

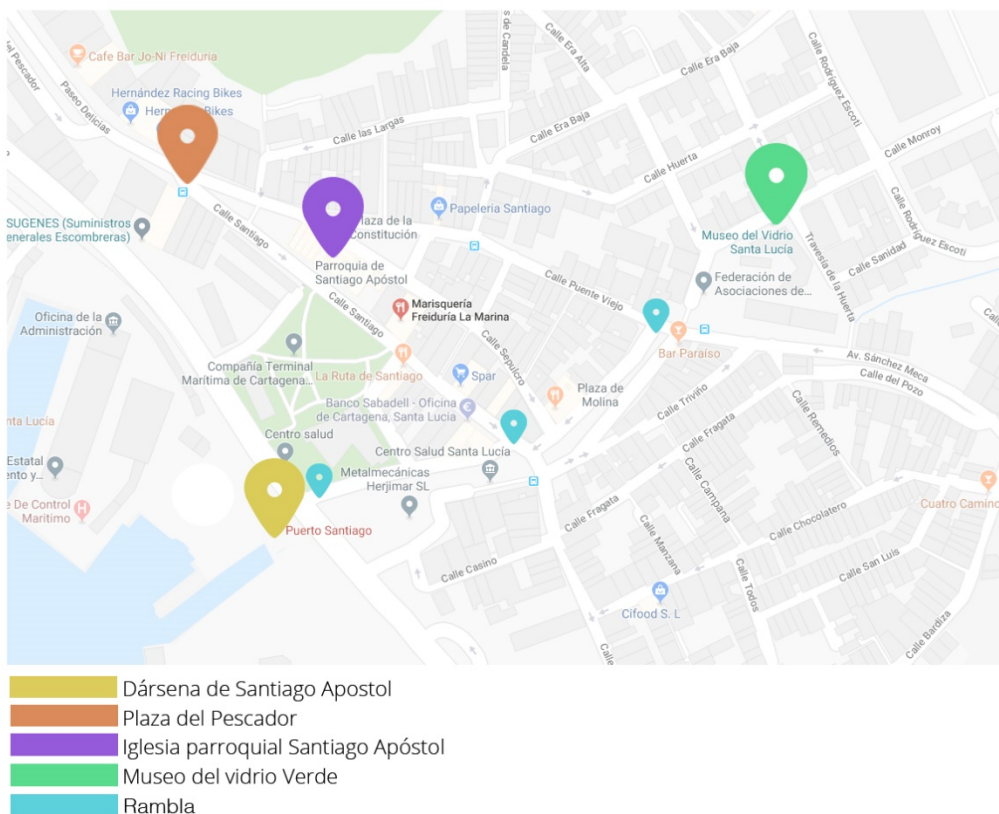
Esta Convocatoria de ideas o proyectos tiene como objeto la selección de un máximo de **CINCO (5) IDEAS O PROYECTOS**, para ser desarrollados entre marzo de 2018 y enero de 2019 bajo la supervisión de FCRM, cuya finalidad, vinculada al desarrollo turístico del Puerto de Cartagena sea:

- Puesta en valor del patrimonio cultural de Santa Lucía (Cartagena) como lugar emblemático y enclave turístico de la ciudad de Cartagena, fomentando así la divulgación y recuperación de las tradiciones y costumbres de Santa Lucía (Cartagena).
- Soluciones innovadoras de movilidad urbana sostenible que conecten el puerto de Cartagena con Santa Lucía (Cartagena).
- Intervenciones artísticas de fachadas y soluciones arquitectónicas (modulares y sostenibles) de pequeña escala, elementales desde su planeamiento, atractivos en lo estético y social, realizables desde su factibilidad, ágiles en su ejecución, amables con los habitantes y generadoras de alto impacto en la población.
- Desarrollos tecnológicos aplicados al turismo que aumenten la calidad de la experiencia del visitante y la de la población residente.

2. Espacios públicos objeto de la Convocatoria

El área de intervención del Programa se concreta en los siguientes emplazamientos principales:

- Dársena de Santiago Apóstol
- Plaza del Pescador (Pinacho)
- Iglesia parroquial de Santiago Apóstol
- Museo del vidrio (MUVI)
- Paseo de la Rambla (Calle Pedro Jonquera)



3. Candidaturas

A efectos de la presente Convocatoria se definen los siguientes intervinientes:

“CANDIDATOS”: personas físicas o jurídicas que se presenten a la convocatoria de APC “Programa de Innovación y Desarrollo Puerto-Ciudad Santa Lucía Cartagena.”

“AUTORES”: personas físicas o jurídicas seleccionadas mediante convocatoria pública para desarrollar su idea o proyecto durante un periodo de **DIEZ (10) MESES** en el “Programa de Innovación y Desarrollo Puerto-Ciudad Santa Lucía”.

El COMITÉ DE VALORACIÓN: integrado por **OCHO (8) MIEMBROS**, incluyendo Presidente y Secretario (con voz pero sin voto) se encargará de la selección de las solicitudes presentadas.

Podrán presentarse a esta Convocatoria aquellas personas físicas o jurídicas con plena capacidad de obrar, de cualquier nacionalidad, que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Tener cumplidos DIECIOCHO (18) AÑOS de edad.**
- **Haber nacido o ser residente en la Región de Murcia.**
- **Pertenecer al ámbito de la arquitectura, creación artística, diseño, economía circular, generación participativa de contenidos y social media, investigación y desarrollo, movilidad y localización, open data, turismo patrimonial, urbanismo, o cualquier otra área de las Industrias Culturales y Creativas.**

Los CANDIDATOS, cuyas ideas o proyectos sean seleccionados, se comprometen a participar en todas las fases de la Convocatoria.

Cuando el CANDIDATO sea un colectivo, se designará como máximo un representante de éste; a falta de designación, se considerará como representante el que figure en primer lugar del formulario online de la Convocatoria.

En el caso en que APC eligiera ejecutar e implantar una idea o proyecto el AUTOR se compromete a colaborar en su ejecución e implantación en las zonas públicas citadas en la Cláusula 2 de esta Convocatoria, o en cualquier otro, cediendo los derechos de explotación a APC para este fin.

4. ¿Qué ofrece la Convocatoria?

4.1. Sesión informativa y visita a Santa Lucía (Cartagena)

Una vez seleccionadas las ideas o proyectos y de manera previa a su incubación, se organizará una sesión informativa con los AUTORES responsables de las ideas o proyectos seleccionados y los representantes de FCRM y APC.

Posteriormente se realizará una visita a Santa Lucía (Cartagena), a la que se sumara una representación de agentes locales y/o vecinales, con el objeto de que los AUTORES que vayan a desarrollar las ideas o proyectos seleccionados, conozcan las necesidades concretas de las áreas de actuación objeto de la Convocatoria.

4.2. Incubación de las ideas o proyectos seleccionados en FCRM

La incubación se desarrollará durante un periodo de **DIEZ (10) MESES** en FCRM, ubicada en el Centro Párraga de Murcia, e incluye los siguientes servicios:



- ✓ **Un ecosistema creativo que fomenta el *networking*** y la creación de un tejido industrial, en el ámbito del emprendimiento cultural, creativo y disciplinas relacionadas con la innovación y la sostenibilidad.
- ✓ **Participación en el Plan de Innovación**, un itinerario de formación diseñado por FC que tiene como objetivo el desarrollo del Puerto Turístico de Cartagena para impulsar las ideas o proyectos seleccionados y generar un modelo de negocio viable que facilite la puesta en marcha de las iniciativas.

Se acompaña a los AUTORES y sus respectivas ideas o proyectos en todas las fases de su desarrollo e implantación, desde la concepción y la incubación hasta su aceleración y presentación mediante asesorías individuales, tutorías presenciales y online, *mentoring* y talleres.

A cada AUTOR seleccionado se le asigna un asesor seleccionado según la afinidad con las líneas de su idea o proyecto.

El Plan de Innovación consta de cinco (5) fases que pretenden responder a cinco (5) preguntas:

- Quién soy y quien es mi cliente
 - Cómo lo cuento
 - Cómo lo vendo
 - Manos a la obra
 - Jornada profesional de presentación de la idea o proyecto. Expertos en activo con experiencia docente y FC acompañan a las ideas o proyectos en este recorrido y evalúan los avances.
- ✓ Espacio de trabajo en FCRM, con sede en el Centro Párraga, que incluye:
- Sala polivalente
 - Estudio de grabación

- Sala insonorizada y plató TV
 - Sistema de Croma
 - Espacio Diseño Gráfico
 - Sala de reuniones
 - Área de descanso
 - Acceso a Internet
 - Taquillas
 - Atención personalizada en horario de lunes a viernes, de 9h a 20h, fines de semana, festivos y mes de agosto cerrado.
- ✓ **Estancia opcional de hasta QUINCE (15) DÍAS en FC de Madrid:** con el objetivo de facilitar el *networking* con profesionales del sector (no incluye desplazamiento ni alojamiento).
- ✓ **Foro de Expertos:** Ciclo de charlas participativas con reconocidos profesionales del mundo de la cultura y la creatividad, así como casos de éxito de la mano de proyectos emergentes e inspiradores. Con el apoyo de la Fundación Banco Sabadell, estas charlas se celebran un día al mes y son gratuitas mediante inscripción previa.
- ✓ **Factoría Escuela:** Un programa de formación que nace con la misma vocación que FC, es decir, contribuir al desarrollo de iniciativas emergentes en las industrias culturales y creativas y apoyar a emprendedores y profesionales de este sector. Asimismo, Factoría Escuela entiende la formación como un proceso de desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias que permitan hacer sustentable la idea de negocio y transformar cualquier proyecto en una realidad.

4.3. Sesión de seguimiento y evaluación de ideas o proyectos

Durante el programa de incubación se realizarán **DOS (2) SESIONES** de

seguimiento y evaluación de las ideas o proyectos a cargo de los asesores de los proyectos, la Coordinadora de la Comisión Mixta de la APC y la Coordinadora de FCRM para determinar:

- El progreso de cada actividad programada
- Su efectividad en alcanzar los objetivos marcados
- Su concordancia con las prioridades establecidas en la Convocatoria
- La evolución de las ideas o proyectos en general

4.4. Jornada de presentación de ideas o proyectos

Los AUTORES de las ideas o proyectos seleccionados participaran en una Jornada profesional organizada por FCRM en colaboración con la APC con los siguientes objetivos:

- ✓ Presentación de los proyectos incubados a medios de comunicación y diferentes agentes relacionados con el desarrollo Puerto-Ciudad en Santa Lucía, Cartagena: Asociaciones de vecinos, APC, Ayuntamiento, Empresas públicas y privadas y Profesionales del sector relacionados con las líneas de actuación del Programa.
- ✓ Facilitar a los AUTORES seleccionados la implantación de pilotos en Santa Lucía, Cartagena, si el grado de madurez y viabilidad del proyecto lo permite.

La Jornada profesional contará con las siguientes actividades:

- Estudios de caso y mesa redonda en torno a la **Innovación y el Desarrollo Puerto- Ciudad en Santa Lucía (Cartagena)**
- Presentación de las ideas o proyectos que forman parte del Programa

- Speed-dating entre AUTORES, profesionales, agentes y entidades participantes

5. Calendario

- ✓ **Lanzamiento de Convocatoria: 1 de febrero de 2018**
- ✓ **Fin de Convocatoria: 26 de febrero de 2018 a las 12.00h (hora peninsular española)**
- ✓ **Selección de ideas o proyectos: del 26 de febrero al 6 de marzo de 2018**
- ✓ **Comunicación resultados de selección: a partir del 6 de marzo de 2018**
- ✓ **Aceptación o renuncia por parte de los beneficiarios del Programa: del 6 al 9 de marzo de 2018**
- ✓ **Sesión informativa: 12 de marzo de 2018**
- ✓ **Visita a Santa Lucía, Cartagena: 13 de marzo de 2018**
- ✓ **Inicio del Programa de incubación y desarrollo de ideas o proyectos: 12 de marzo de 2018**
- ✓ **Sesiones de seguimiento y evaluación de ideas o proyectos: 18 de junio y 26 de noviembre de 2018**
- ✓ **Finalización del Programa de incubación: 31 de enero de 2018**
- ✓ **Jornada profesional: 15 de enero de 2019**

6. Cómo participar

Para presentarse a la Convocatoria es necesario entrar en el Formulario de Inscripción, completarlo y adjuntar **en un sólo archivo** un dossier que incluya: una descripción pormenorizada de la idea o proyecto; una recreación de la intervención en su caso; una aproximación presupuestaria de la producción; C.V. del o de los CANDIDATO/S.

No accederán al proceso de selección aquellos CANDIDATOS que no adjunten la documentación necesaria en un solo archivo o no rellenen el formulario con la información requerida.

Cuando sea necesario, se requerirá del CANDIDATO estar disponible para una entrevista personal presencial u online.

La presentación de las ideas o proyectos supone la aceptación expresa sobre los requisitos y obligaciones vinculados a la presente Convocatoria.

7. Proceso de selección

Para la selección de las solicitudes presentadas se constituirá un COMITÉ DE VALORACIÓN integrado por dos (2) representantes de APC, uno de ellos ostentando la presidencia con voto de calidad, tres (3) representantes de FC, uno de ellos actuando como Secretario/a con voz pero sin voto y tres (3) profesionales de reconocido prestigio designados por APC y FC.

El COMITÉ DE VALORACIÓN podrá invitar a las sesiones a expertos en el ámbito objeto de la presente Convocatoria con voz pero sin voto.

Las ideas o proyectos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de las ideas o proyectos con los objetivos de la Convocatoria y sus áreas de actuación.
- Innovación e interés de la idea o proyecto.
- Impulso que aporten al proceso de integración del Puerto en Santa Lucía (Cartagena), respetando la sostenibilidad ecológica.
- Sostenibilidad económica y social de la idea o proyecto,

concediéndose especial valor a la capacidad de atraer apoyos e implicar activamente a diversos agentes para un eventual desarrollo de la propuesta a medio y largo plazo.

En caso de que las ideas o proyectos no se adapten al objeto y los criterios establecidos, el COMITÉ DE VALORACIÓN podrá dejar la Convocatoria desierta, total o parcialmente.

Así mismo, el citado COMITÉ podrá proponer que la idea o proyecto seleccionado se aplique en otro espacio público distinto para el que fue inicialmente presentado.

La presentación de ideas o proyectos no genera ningún derecho económico a favor de los participantes.

8. Resolución

El COMITÉ DE VALORACIÓN elegirá **CINCO (5) IDEAS** o proyectos que serán los seleccionados y **DOS (2) MÁS**, que quedarán como reserva en caso de que el AUTOR o representante del colectivo seleccionado renunciara. La comunicación de las ideas o proyectos seleccionados se realizará mediante su publicación en la página web de FCRM (www.murcia.factoriacultural.es) y en la de la Autoridad Portuaria de Cartagena (www.apc.es) partir del 6 de marzo de 2018. Además, se notificará dicha resolución a todas las personas participantes por correo electrónico. Las ideas o proyectos no seleccionados presentados por vía electrónica serán destruidos y los materiales adjuntados serán eliminados del servidor correspondiente.

9. Obligaciones de los beneficiarios

Los AUTORES de las ideas o proyectos o representantes de los colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación, entre el 6 y el 9 de marzo de 2018. En caso contrario, perderán la condición de beneficiario.

Los AUTORES de las ideas o proyectos o representantes de los colectivos seleccionados se comprometen a realizar la incubación de la idea o proyecto presentado de acuerdo con las presentes Bases.

Los AUTORES de las ideas o proyectos o representantes de los colectivos seleccionados deberán participar en las actividades que FCRM y APC organicen en relación a este programa de incubación, incluyendo una presentación pública de resultados en la Jornada profesional organizada a tal efecto. Del mismo modo deberán cumplir con las normas de funcionamiento de FCRM durante la incubación de las ideas o proyectos.

10. Prerrogativas de la APC

APC podrá solicitar información sobre el desarrollo de la idea o proyecto durante su fase de realización. De común acuerdo con los AUTORES beneficiarios del Programa APC queda en libertad para negociar la implementación / ejecución de las ideas o proyectos seleccionados con otras entidades.

11. Propiedad Intelectual

Los AUTORES seleccionados conservarán el Derecho de Autoría de las ideas y proyectos presentados y cederán todos aquellos derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad de la convocatoria y



sus resultados, tales como la publicación y exposición de las ideas y proyectos presentados.

Los AUTORES cederán así mismo sus derechos de explotación en el caso en que APC desee acometer el desarrollo e implantación de la idea o proyecto en los lugares públicos mencionados en la Cláusula 2 de estas Bases o en cualquier otro lugar del entorno motivo de esta Convocatoria.

Los AUTORES de las ideas o proyectos seleccionados, no podrán hacer uso en otros proyectos, de los desarrollos, documentación y trabajos realizados durante su incubación en FCRM, sin solicitar y, en su caso, obtener, la previa autorización expresa y por escrito de la APC.

12. Confidencialidad

Los AUTORES de las ideas o proyectos seleccionados deberán obtener la aprobación otorgada por la Presidencia de la APC antes de proceder a dar publicidad a comunicaciones, anuncios, fotografías o cualquier clase de documentación o información que tenga relación con las ideas o proyectos seleccionados.

13. Aceptación

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.